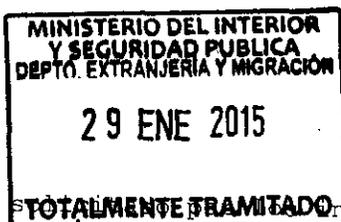


N° Interno: 5194980



RESOLUCIÓN EXENTA N° 9146 .

SANTIAGO, 19 de Enero de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y
interesados que se individualizan en la
parte resolutive de esta Resolución; b) la documentación
que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N°
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan
permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo
que se indica:

Resolución Exenta N°8979 de fecha 24 de Febrero de 2009,
donde dice Aidee Maria, CABANA DE VEGA, debe decir Aidee
Maria CABANA BENAVIDES RUN: 22.576.267-8.

2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los
registros respectivos.

3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile,
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Servicio de Registro Civil e
Identificación, para su conocimiento y fines
consiguientes.

4) REMÍTASE copia de la presente Resolución
al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio
del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/MO/EAB
[126]19/01/2015